



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **3493**

BUENOS AIRES, **04 MAY 2015**

VISTO el Expediente Nº 1-47-1110-568-14-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y ;

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones citadas en el VISTO el Departamento de Uso Doméstico dependiente de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud, a fojas 26 hace saber las irregularidades detectadas por parte de la firma COMPAÑÍA DE POLIPRODUCTOS BAIGO Sociedad Anónima, habilitada con Registro de Establecimiento Nº 020045624, mediante Disposición ANMAT Nº 1867/08.

Que en su informe técnico la referida Dirección informa que personal perteneciente al Departamento de Uso Doméstico mediante O.I. Nº 423/14 DVS realizó una inspección en la mencionada empresa ubicada en la calle Atuel 47 de la localidad y partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires.

Que en dicho procedimiento se observó que la firma se encontraba elaborando y comercializando los siguientes productos: Jabón líquido lavadum fragancias marina y manzana R.N.E. Exp. Nº 020039107/D, R.N.P. Expte. Nº 6059-05-5; jabón líquido lavadum rosa mosqueta R.N.E. Nº 020045624, R.N.P. Nº 6059-05-5; agua lavandina concentrada lavadum R.N.E. 020045624, R.N.P.: 3424020;



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

3 4 9 3

hipoclorito de sodio lavadum R.N.E. 020045624, R.N.P.: 3423027; limpiador desodorizante desengrasante lavadum fragancias lavanda y colonia R.N.E Nº 8357.01.1, R.N.P. Nº 3424.02.3; limpiador desodorizante desengrasante lavadum fragancias Pinox y Cherry R.N.E. Nº 020045624, R.N.P. Nº 3424023; detergente para vajilla lavadum fragancias limón y manzana R.N.E. Nº 0-20045624, R.N.P. Nº 3428-02-5; limpiador cremoso dumcrema R.N.P. 3425.02.4, R.N.E. 020045624.

Que el Departamento de Uso Doméstico informa que los mencionados productos no contaban al momento de la inspección ni cuentan con registros de productos ante esta Administración Nacional.

Que asimismo, se comprobó que en algunos de los productos domisanitarios señalados se indicaba un Número de Registro de Establecimiento (RNE) verbigracia: RNE Exp. Nº 020039107/D, R.N.E. Nº 8357.01.1 y un número de registro de producto "RNP" los cuales no corresponden a registros otorgados por esta Administración.

Que en consecuencia, la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud propone: a) Prohibir el uso y comercialización fuera de la jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, de todos los productos domisanitarios rotulados como: "ELABORADOS por Compañía de Poliprodutos BAIGO S.A. con domicilio en la calle Atuel 47 de la localidad y partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires; hasta tanto regularice su situación ante la Autoridad Sanitaria; b) Prohibir el uso y



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

3493

comercialización en todo el territorio nacional, los productos domisanitarios Elaborados por Compañía de Poliproducos BAIGO S.A. con domicilio en la Atuel 47 de la localidad y partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, hasta tanto la firma regularice su situación ante la Autoridad Sanitaria; de los productos rotulados como: "Jabón líquido lavadum fragancias marina y manzana R.N.E. Exp. N° 020039107/D, R.N.P. Expte. N° 6059-05-5; jabón líquido lavadum rosa mosqueta R.N.E. N° 020045624, R.N.P. N° 6059-05-5; agua lavandina concentrada lavadum R.N.E. 020045624, R.N.P.: 3424020; hipoclorito de sodio lavadum R.N.E. 020045624, R.N.P.: 3423027; limpiador desodorizante desengrasante lavadum fragancias lavanda y colonia R.N.E N° 8357.01.1, R.N.P. N° 3424.02.3; limpiador desodorizante lavadum fragancias pinox y cherry R.N.E. N° 020045624, RNP N° 3424023; detergente para vajilla lavadum fragancias limón y manzana R.N.E. N° 0-20045624, R.N.P. N° 3428-02-5 y limpiador cremoso dumcrema R.N.P. 3425-02-4, R.N.E. 020045624; c) iniciar el correspondiente sumario sanitario a la firma Compañía de Poliproducos BAIGO S.A., sita en la calle Atuel 47 de la localidad y partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, como titular de los productos y a su Director Técnico; c) Notificar a la Autoridad Sanitaria Jurisdiccional.

Que los hechos descriptos configurarían una presunta infracción a la Resolución ex MS y AS N° 709/98, a la Disposición ANMAT N° 7292/98 y al artículo 816 del Decreto N° 141/53.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **3493**

Que desde el punto de vista procedimental esta Administración Nacional resulta competente en las cuestiones que se ventilan en estos obrados en virtud de lo dispuesto por el artículo 3 inc. b) del Decreto N° 1490/92.

Que en virtud de las atribuciones conferidas por inciso n) y ñ) del artículo 8° y el inciso q) del artículo 10 del Decreto N° 1490/92 las medidas aconsejadas resultan ajustadas a derecho.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 1886/14.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Prohíbese el uso y la comercialización en todo el territorio nacional, excepto la provincia de Buenos Aires, de los productos domisanitarios rotulados como: "Elaborados por Compañía de Poliproducos BAIGO S.A. con domicilio en la calle Atuel 47 de la localidad y partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires", hasta tanto la firma regularice su situación ante esta Autoridad Sanitaria.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 3493

ARTÍCULO 2º.- Prohíbese el uso y la comercialización en todo el territorio nacional, de los productos rotulados como: jabón líquido lavadum fragancias marina y manzana R.N.E. Exp. N° 020039107/D; R.N.P. Expte. N° 6059-05-5; jabón líquido lavadum rosa mosqueta R.N.E. N° 020045624, R.N.P. N° 6059-05-5; agua lavandina concentrada lavadum R.N.E. 020045624, R.N.P.: 3424020; hipoclorito de sodio lavadum R.N.E. 020045624, R.N.P.: 3423027; limpiador desodorizante desengrasante lavadum fragancias lavanda y colonia R.N.E N° 8357.01.1, R.N.P. N° 3424.02.3; limpiador desodorizante desengrasante lavadum fragancias Pinox y Cherry R.N.E. N° 020045624, RNP N° 3424023; detergente para vajilla lavadum fragancias limón y manzana R.N.E. N° 0-20045624, R.N.P. N° 3428-02-5; limpiador cremoso dumcrema R.N.P. 3425.02.4, R.N.E. 020045624.

ARTÍCULO 3º.- Instrúyase sumario sanitario a la firma Compañía de Poliproducos Baigo S.A., con domicilio en la Atuel 47 de la localidad y partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, y a su Director Técnico por haber presuntamente infringido el artículo 816 del Decreto N° 141/53 y la Resolución ex. MS y AS N° 709/98 y la Disposición ANAMT N° 7292/98.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación. Comuníquese a la Autoridad Sanitaria de la Provincia de Buenos Aires, al resto de las autoridades sanitarias provinciales y a la del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese a la Dirección de Relaciones Institucionales



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **3493**

y Regulación Publicitaria y póngase en conocimiento de la situación a la Dirección de Gestión de Información Técnica. Dése a la Dirección de Faltas Sanitarias de la Dirección General de Asuntos Jurídicos a sus efectos.

EXPEDIENTE N° 1-47-1110-568-14-1

DISPOSICIÓN N° **3493**

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.